



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA
NIT. 800095754-4
(DESPACHO ALCALDE)

FGD-001-14



DECRETO No. 0040

(07 de abril de 2020)

"Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de la alcaldía municipal de Cartagena del Chairá y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica decretado por el gobierno nacional"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRA- CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en el artículo 315 numerales 1° y 3° de la Constitución Política y el artículo 44 de la ley 715 de 2001 y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política, las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Que el título XI en su artículo 315 numeral 3 de la Constitución Política de 1991, señala como atribuciones del alcalde municipal: "dirigir la acción administrativa del municipio para asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo".

Que el artículo 29 de la ley 1551 del 2012 modifico por el artículo 91 de la ley 136 de 1994, y tratándose de atribuciones funcionales inherentes al alcalde municipal en relaciona a la administración municipal, señala en el numeral 1°. "dirigir la acción administrativa del municipio para asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, representarlo judicial y extrajudicialmente".

Elaboró: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico Revisó: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico

¡EL CAMBIO ES AHORA! .. CARTAGENA DEL CHAIRA

Carrera 4 No. 3-24 B/Centro - Teléfono: 098 4318432
Página web: www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co
e-mail: contactenos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA

NIT. 800095754-4
(DESPACHO ALCALDE)

FGD-001-14



Que el artículo 49 de la constitución política, dispone que "toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y de la comunidad".

Que el artículo 598 de la ley 9 de 1979, dispone: "toda persona debe velar por su mejoramiento, la conservación y la recuperación de su salud personal y la salud de sus miembros el hogar, evitando acciones y omisiones perjudiciales y cumpliendo las instrucciones técnicas y las normas obligatorias que dicten las autoridades competentes"

Que a través, de la Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020¹ modificada por la Resolución 407 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, resuelve declarar emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020.

Que es obligación legal del municipio, dar aplicación al principio de subsidiariedad en los términos del literal d) del artículo 3° de la Ley 10 de 1990², siempre que la situación de salud pública de cualquiera de las áreas de su jurisdicción lo requiera y justifiquen.

Que mediante decreto departamental N°000282 del 23 de marzo del 2020, por medio del cual se declaró la cuarentena en el departamento del caqueta, adoptando aislamiento preventivo obligatorio, adoptando medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus COVID- 19, acatando la normatividad nacional, como lo expresa el ministerio de trabajo en su circular 0021 del 17 de marzo del 2020, dando viabilidad a implementar mecanismos que permitan no afectar la prestación del servicio y permitan flexibilización de la jornada laboral.

Que a través del decreto 0036 del 25 de marzo del 2020, la administración municipal establece como nuevo horario laboral temporal para los empleados públicos al servicio de la Alcaldía de Cartagena del Chaira. teniendo como límite hasta las (00:00 am) del 13 de abril del 2020, siendo

¹ Por la cual se declarará la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.

² Por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones.

Elaboró: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico Revisó: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico

EL CAMBIO ES AHORA; . . CARTAGENA DEL CHAIRA

Carrera 4 No. 3-24 B/Centro - Teléfono: 098 4318432
Página web: www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co
e-mail: contactenos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA
NIT. 800095754-4
(DESPACHO ALCALDE)

FGD-001-14



Que a través del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 expedido por el Ministerio del Interior, "se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

Que la administración municipal en cumplimiento de las medidas decretadas por el Ministerio del Interior, implementará la figura jurídica y laboral de Teletrabajo para que los contratistas de prestación de servicios y los funcionarios públicos que no realicen funciones esenciales para la prevención, fortalecimiento de medidas de seguridad y atención del coronavirus COVID- 19 continúe laborando desde sus hogares acatando el aislamiento obligatorio preventivo.

Que en aras de informar a la comunidad se debe dar aplicabilidad al principio de publicidad, antes de empezar a regir el presente acto administrativo, debiendo entonces ser publicado y socializado en las páginas oficiales y carteleras de la alcaldía municipal, personería municipal y comunicare a la comunidad en general por los medios más usados para este fin.

En mérito de lo expuesto, el alcalde del municipio de Cartagena del Chaira - Caquetá,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Implementar el teletrabajo en las dependencias administrativas de la alcaldía de Cartagena del Chairá en las oficinas de víctimas, presupuesto, cobros coactivos, talento humano, coordinación de educación, Almacén, UGGA, Adulto Mayor, control interno y todo el personal vinculado por prestación de servicios, los cuales deberán seguir desempeñando sus funciones u objeto contractual desde sus hogares de manera virtual, condicionado a la disponibilidad de los recursos físicos necesarios para su adopción y al plan de trabajo establecido por los Secretarios de Despacho de la ente territorial.

Elaboró: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico

Revisó: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico

¡EL CAMBIO ES AHORA!... CARTAGENA DEL CHAIRA

Carrera 4 No. 3-24 B/Centro - Teléfono: 098 4318432

Página web: www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co

e-mail: contactenos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE CARTAGENA DEL CHAIRÁ
ALCALDÍA
NIT. 800095754-4
(DESPACHO ALCALDE)

FGD-001-14



Parágrafo: Las oficinas y/o funcionarios no mencionados por el artículo primero de éste decreto, continuarán laborando conforme lo establece el decreto 0036 del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Habilitar como buzón de correo electrónico para efectuar notificaciones o comunicación de actos la dirección contactenos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co en cumplimiento de lo normado por el artículo 4 del Decreto 0491 del 28 de marzo de 2020.

ARTÍCULO TERCERO: El Presente decreto rige a partir de la primera hora hábil del 03 de marzo de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE

Dado en Cartagena del Chaira, Caquetá a los siete (07) días del mes de abril del año 2020.

EDILBERTO MOLINA HERNANDEZ

Alcalde de Cartagena del Chaira

Elaboró: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico

Revisó: Juan C. Moreno -Asesor Administrativo y Jurídico

¡EL CAMBIO ES AHORA!...CARTAGENA DEL CHAIRA

Carrera 4 No. 3-24 B/Centro - Teléfono: 098 4318432
Página web: www.cartagenadelchaira-caqueta.gov.co
e-mail: contactenos@cartagenadelchaira-caqueta.gov.co